

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de setiembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha siete de setiembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 957-09-R.- CALLAO, 07 DE SETIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio 081-2009-SUTUNAC (Expediente N° 138258) recibido el 25 de agosto de 2009, mediante el cual el Sindicato Unitario de Trabajadores (SUTUNAC) de esta Casa Superior de Estudios solicita el otorgamiento de una subvención para gastos de organización del Campeonato Deportivo de los Trabajadores y Docentes de la Universidad Nacional del Callao, organizado por el referido gremio, a partir del 19 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional de esta Universidad incentivar y estimular el espíritu de unidad e identidad entre los miembros de la Comunidad Universitaria, dentro de cuyo objetivos se hallan inmersas la realización de actividades recreativas y deportivas;

Que, de acuerdo al Art. 367° del Estatuto, la Universidad ofrece en forma permanente programas y servicios de bienestar a su comunidad; remarcando el Art. 368° de la citada norma legal que estos programas y servicios, entre otros son los de recreación, educación física y deportes, que se efectúan en coordinación con los gremios universitarios; asimismo, el Art. 379° de la misma norma legal, establece que la Universidad fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; igualmente, auspicia las olimpiadas universitarias y otros certámenes relacionados;

Que, la presente actividad deportiva que viene organizando el gremio de servidores administrativos de nuestra Universidad, se enmarca dentro de los objetivos de esta Casa Superior de Estudios señalados; en tal virtud, es procedente atender el requerimiento formulado, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de nuestra Universidad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1550-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 1078-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 04 de setiembre de 2009; a la

documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención a favor del **Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao (SUTUNAC)**, por la suma total de S/. 2,200.00 (dos mil doscientos nuevos soles) para cubrir parcialmente los gastos que irrogue la organización del **Campeonato Deportivo de los Trabajadores y Docentes de la Universidad Nacional del Callao**, organizado por el mencionado gremio, a partir del 19 de setiembre de 2009.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto: 2.5.3.1.1.99 "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Facultades; OIRP; OCI; OAL; OPLA;

cc. OGA; OCP; OFT; SUTUNAC; ADUNAC;